



MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

REQUISITOS PARA FACTIBILIDAD DE FRACCIONAR Y URBANIZAR EL SUELO

1. Solicitud para factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo.
2. Copia simple del título que acredite la propiedad del predio, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Certificado de libertad de gravamen o certificado de gravamen con autorización del acreedor, expedido con no más de noventa días de anterioridad (original).
4. Acreditar que está al corriente en el pago del impuesto predial con copia del Tarjetón correspondiente.
5. Acta de rectificación de medidas (en su caso).
6. Comprobante de domicilio para notificaciones.
7. Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad (en su caso).
8. Documentos que acrediten la personalidad jurídica de: (propietario, representante Legal y gestor).
9. Carta poder certificada ante Notario Público, en caso de no ser el propietario quien realice el trámite.
10. Presentar el plano a escala del predio a desarrollar:
 - 2 Planos para su revisión del predio a desarrollar impresos a escala, en el cual se indique: los datos del polígono según escrituras, topografía y curvas de nivel a cada 1.00 metros, georeferenciado en coordenadas UTM con Datum WGS 84, planta de ubicación en el sector respectivo de la carta urbana del plan de desarrollo urbano vigente cuando proceda, indicando las vías públicas.
 - 3 Planos del proyecto a desarrollar, sin observaciones por parte de esta Subsecretaria, impresos a escala en el formato de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano Municipal y firmados por el propietario y/o apoderado legal.
 - Información digitalizada del proyecto (archivo dwg).
11. Microzonificación y fotografías de la situación actual del predio (mínimo 8).
12. Estudio hidrológico, únicamente para las zonas consideradas como de alto riesgo, según atlas de riesgo del estado, con sus propuestas de mitigación.
13. Documento que acredite el pago de las contribuciones correspondientes.



MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

14. Copia de oficio de la Dirección de Ecología de inicio del trámite correspondiente, según lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento para el Cambio de Uso de Suelo de Áreas Forestales.

Notas:

1. No se aceptaran documentos con enmendaduras, raspaduras o cualquier otra alteración
2. Se deberá de presentar en carpeta.